

RADICADO 2009-159815

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 366 de 4 de marzo de 2015
Por el cual se archiva un trámite de concesión de aguas y permiso de vertimientos.

Trámite ambiental: Concesión y vertimientos

Persona a notificar: RUBI JIMENEZ BETANCOUR
C.C. No. 24.306.485
ALIRIO JIMENEZ BETANCOUR
C.C. No. 10.212.827
MIRIAM JIMENEZ BETANCOUR
C.C. No. 24295638

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

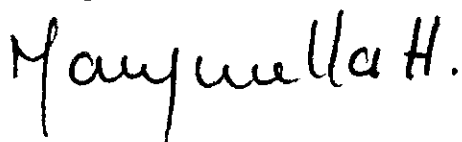
Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 10.3 MAY 2022

Fecha Des fijación: 09 MAY 2022

Anexo: Copia del Auto No. 366-2015

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO DE ARCHIVO No. 366 - 2015

(04 MAR 2015)

Manizales,

Que mediante Radicado No. 159815 del 15 de octubre 2009, los señores JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ BETANCOUR, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.222.195, RUBI JIMENEZ BETANCOUR, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.306.485, ALIRIO JIMENEZ BETANCOUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.212.827 y MIRIAM JIMENEZ BETANCOUR, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.295.638, presentaron solicitud de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos para beneficio del predio El Recreo, vereda Bajo Roble, jurisdicción del municipio de Villamaría, departamento de Caldas.

Que a través de oficio con Radicado S.G. No. 164682 del 05 de noviembre de 2009 y oficio con Radicado S.G. 250440 el 12 de enero de 2010 se requirió del solicitante, la presentación de los planos y diseño de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales generadas por las actividades que realiza en el predio El Recreo, con el fin de dar trámite a la solicitud presentada, el cual hasta la fecha no se ha dado respuesta.

Que conforme a lo establecido en el artículo 17 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones, no da respuesta en el término de un mes. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la solicitud No. 159815 del 15 de octubre de 2009 de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos, por lo anteriormente expuesto en esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de esta providencia a los señores JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ BETANCOUR, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.222.195, RUBI JIMENEZ BETANCOUR, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.306.485, ALIRIO JIMENEZ BETANCOUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.212.827 y MIRIAM JIMENEZ BETANCOUR, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.295.638, o a su apoderado debidamente constituido. En su defecto, se notificará por aviso.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, personalmente o por medio de apoderado ante el funcionario de conocimiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes su notificación, personal o por aviso según sea el caso.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO
Profesional Especializado - Secretaria General

Elaborado por Julian castaño hernandez

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
- CORPOCALDAS -
SECRETARIA GENERAL

El día Septiembre 1º de 2015 se notificó personalmente al Señor(a)
Juan de la Cruz Jimenez Betancourt
C.C. de C. Nro. 10.222.195 de Manizales
Auto y/o Resolución Nro. 366 de Marzo 4 de 2015
Haciéndose saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición
Apelación , en los términos de los Artículos 49 y siguientes del Código
Contencioso Administrativo.

Juan de la Cruz Jimenez
NOTIFICADO
C.C. Nro. 10222195
EP

NOTIFICADOR